

**REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS  
XVII° CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIADO  
Y LA FUNCIÓN JUDICIAL**

**Nuevas demandas, nuevas respuestas. Funcionarios Judiciales  
protagonistas de una justicia en movimiento.**

**Artículo 1. Finalidad del Congreso**

El XVII° Congreso Nacional del Secretariado y la Función Judicial tiene por finalidad promover la reflexión académica, técnica e institucional sobre las transformaciones que atraviesa la organización judicial actual, particularmente a partir de la implementación de nuevos modelos de gestión y la reconfiguración funcional de las estructuras jurisdiccionales. Convocamos a quienes integran el sistema judicial a compartir su análisis, diagnóstico y propuestas que permitan comprender el presente y proyectar el futuro del servicio de justicia, en un marco de responsabilidad institucional y compromiso con la mejora continua.

Alentamos especialmente a la presentación de trabajos que:

Identifiquen problemáticas emergentes.

Analicen tensiones organizacionales.

Propongan soluciones normativas o de gestión.

Examinen el impacto de la tecnología en la función judicial.

Anticipen escenarios posibles en la evolución institucional.

El Congreso aspira a consolidarse como un espacio federal de diálogo técnico, donde la experiencia práctica y el pensamiento crítico confluyan en propuestas superadoras.

**Artículo 2. Ejes temáticos**

Las ponencias deberán inscribirse en los ejes temáticos que se tratarán en el Congreso. Entre ellos:

El rol y responsabilidad de los Auxiliares de los Ministerios Públicos y de la Defensa.

Sistema Previsional del funcionario judicial.

Función del Secretariado en la actualidad.

Función de la Relatoría e impacto de la Inteligencia Artificial.

Podrán admitirse trabajos vinculados con cuestiones conexas, siempre que guarden relación directa con la organización y funcionamiento del Poder Judicial.



# XVII CONGRESO NACIONAL

DEL SECRETARIADO,  
FUNCIÓN JUDICIAL Y  
MINISTERIO PÚBLICO

Tucumán

14 y 15  
de mayo  
2026

*Animarnos a cambiar.  
Construir la  
justicia del futuro.*

### **Artículo 3. Sujetos habilitados**

Podrán presentar ponencias:

Magistrados/as.

Funcionarios/as judiciales.

Integrantes del Secretariado.

Relatores/as.

Auxiliares penales.

Profesionales y/o personal vinculado a la gestión judicial.

La presentación estará sujeta a la inscripción previa en el Congreso como requisito excluyente.

Las ponencias podrán ser elaboradas en forma individual o colectiva.

En caso de autoría colectiva, el trabajo podrá estar suscrito por un máximo de dos (2) autores.

Ambos deberán encontrarse debidamente inscriptos en el Congreso y consignar sus datos completos en la carátula del trabajo.

### **Artículo 4. Originalidad y enfoque**

Las ponencias deberán ser inéditas y originales.

Todos los trabajos deberán tener una previa revisión humana.

Se valorará especialmente:

- La identificación precisa de problemas actuales.
- El análisis crítico fundado en la experiencia institucional.
- La formulación de propuestas concretas y viables.
- El rigor jurídico y técnico.
- La incorporación de enfoques interdisciplinarios.

No se admitirán trabajos meramente descriptivos carentes de aporte reflexivo o propositivo.



AMT

Asociación de la Magistratura y  
la Función Judicial de Tucumán

### **Artículo 5. Requisitos formales**

Las ponencias deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Idioma: Español. La utilización de términos en lengua de pueblos originarios y/o extranjero deberá ser escritas en cursiva.
- Temática: Indicación precisa del eje temático elegido.
- Formato: Archivo digital en Word y PDF.
- Extensión máxima: 3.000 palabras con espacio simple, incluyendo carátula, notas al pie y bibliografía. Se considera que dicha extensión permite explayar de manera sucinta las ideas y desarrollar adecuadamente la problemática abordada, garantizando claridad conceptual y profundidad analítica sin afectar la dinámica del Congreso.
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12.
- Notas al pie: Tamaño 10.
- Interlineado: 1,5.
- Tamaño de página: A4.
- Márgenes: 2,5 cm en todos sus lados.
- Alineación: Justificado.
- Sangría: De primera línea 2cm.
- Sistema de citas: Las referencias bibliográficas y jurisprudenciales deberán ajustarse a las reglas del Chicago Manual of Style, 18ª edición, modalidad notas al pie.

### **Artículo 6. Carátula**

La ponencia deberá incluir una carátula con los siguientes datos:

- Título del trabajo (centrado y en negrita).
- Nombre y apellido del autor/a.
- Cargo o función.
- Dependencia o jurisdicción.
- Correo electrónico.
- Eje temático elegido.
- Resumen o *abstract* (máximo 200 palabras).
- Entre tres y cinco palabras clave.

### **Artículo 7. Modalidad de envío y plazo**

Las ponencias deberán remitirse al correo electrónico oficial del Congreso:

[ponenciacongresofam@gmail.com](mailto:ponenciacongresofam@gmail.com)

La fecha límite de recepción **03 de mayo del 2026 a las 23:59 hs.**

Contactos para consulta:

[rodrifersoriano@gmail.com](mailto:rodrifersoriano@gmail.com)

Se alienta la presentación anticipada de los trabajos.

### **Artículo 8. Evaluación y admisión**

Las ponencias serán evaluadas por un Comité Académico designado por la organización. Todas las ponencias serán sometidas, con carácter previo a su evaluación, a un proceso de anonimización que asegure la supresión de cualquier dato identificatorio de sus autores, a fin de garantizar la imparcialidad del jurado y la transparencia del proceso de selección. Los criterios de evaluación serán:

- Adecuación al eje temático.
- Originalidad.
- Claridad expositiva.
- Rigor técnico y jurídico.
- Pertinencia institucional.
- Viabilidad práctica de las propuestas.

El Comité podrá admitir la ponencia, solicitar adecuaciones o rechazar el trabajo.

### **Artículo 9. Exposición oral**

Seleccionaremos dos ponencias admitidas para ser expuestas en las comisiones correspondientes, o en el día y horario que se fije a tal efecto por la organización.

El tiempo de exposición será de 5 minutos, debiendo el autor concentrarse en los aspectos centrales y más innovadores de su trabajo.

El día 11 de mayo del 2026 la Comisión Organizadora del Congreso comunicará a los autores de las ponencias elegidas para su exposición.

### **Artículo 10. Premios y menciones**

Con el objeto de incentivar la producción académica y reconocer los aportes más destacados, se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer Premio:** Publicación en el Suplemento Especial FAM de La Ley.
- **Segundo Premio:** Publicación en la Revista Diálogos de FAM.
- **Tercer Premio:** Publicación en la Revista Diálogos de FAM.

El Comité Académico podrá otorgar menciones especiales cuando la calidad de los trabajos así lo justifique.



# XVII CONGRESO NACIONAL

DEL SECRETARIADO,  
FUNCIÓN JUDICIAL Y  
MINISTERIO PÚBLICO

Tucumán

14 y 15  
de mayo  
2026

*Animarnos a cambiar.  
Construir la  
justicia del futuro.*

### **Artículo 11. Publicación**

La presentación de la ponencia implica la autorización para su publicación total o parcial en:

- Libro digital del Congreso.
- Sitio web institucional.
- Publicaciones académicas vinculadas al evento.

### **Artículo 12. Certificaciones**

Se extenderán certificados en calidad de:

- Ponente.
- Autor premiado o con mención especial.
- Asistente.

### **Artículo 13. Situaciones no previstas**

Toda cuestión no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Organizador.



AMT

Asociación de la Magistratura y  
la Función Judicial de Tucumán